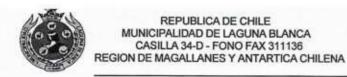
## LAGUNA BLANCA, 09 DE NOVIEMBRE DE 2023

# N° <u>065</u>/.- (SECCION "C")

#### **VISTOS**

- a) La Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- b) El Decreto N°250 de fecha 09 de marzo de 2004, del Ministerio de hacienda que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal y sus modificaciones.
- c) El Decreto Supremo N° 821 del 21 de enero del 2020 del Ministerio de Hacienda que modifica la ley N° 19.886.
- d) El DFL N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades
- e) Lo dispuesto en la Resolución N° 14 del 2023 que fija normas de exención del trámite de toma de razón y la Resolución 8 determina los montos en UTM a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.
- Reglamento de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 261/2013 (Sección "A") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 140/2017 (SECCION "A") que Aprueba las modificaciones al manual de procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 140/2017 (SECCION "A") que Aprueba las modificaciones al manual de procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 541/2019 (SECCION "D") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 1035/2019 (SECCION "D") que Aprueba las modificaciones al manual de procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 1113/2019 (SECCION "D") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones.
- g) Res. Ex. N° 397, de fecha 28 de julio del 2023, el cual aprueba convenio complementario de "Transferencia emergencia continuidad Servicio APR Laguna Blanca", suscrito entre el Gobierno Regional Magallanes y de la Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, para la correcta ejecución del proyecto "SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL, COMUNA DE LAGUNA BLANCA, 2023"
- h) Decreto Alcaldicio N°631 (Sección "D"), de fecha 09 de agosto del 2023, el cual aprueba convenio complementario de "Transferencia emergencia continuidad Servicio APR Laguna Blanca", suscrito entre el Gobierno Regional Magallanes y de la Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, para la correcta ejecución del proyecto "SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL, COMUNA DE LAGUNA BLANCA,2023"
- i) La Solicitud de Materiales y/o artículos de consumo N° 28/2023 de fecha 13 de septiembre del 2023, emitida por Don Alex Bahamonde Muñoz, Director de Secplan.
- j) Las Especificaciones Técnicas para la correcta ejecución del Proyecto "SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL, COMUNA DE LAGUNA BLANCA,2023"
- k) Las Bases Administrativas para la correcta ejecución del Proyecto "SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL, COMUNA DE LAGUNA BLANCA,2023"
- I) El Decreto Alcaldicio Nº040 ("Sección C") de fecha 02 de octubre 2023 el cual aprueba Bases Administrativas Generales y demás Antecedentes y Anexos que regulan el llamado a la Licitación Pública denominada "SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL, COMUNA DE LAGUNA BLANCA, 2023".



- m) El Decreto Alcaldicio N°063 (Sección "C") de fecha 25 de octubre de 2023, que aprueba las respuestas las respuestas publicadas en el foro de preguntas y respuestas de la licitación ID 4052-53-LQ23.
- n) El Decreto Alcaldicio N°064 (Sección "C") de fecha 30 de octubre de 2023, que nombra nuevo funcionario evaluador de la licitación ID 4052-53-LQ23.
- o) El Decreto Alcaldicio N°238 ("Sección A") de fecha 29 de junio de 2021 que nombra al cargo y funciones de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca a Don Fernando Iván Ojeda González.
- p) En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 62, del D.F.L Nº1 de 2006 del Ministerio del Interior, subsecretaria de desarrollo regional y administrativo que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones consiguientes.
- **q)** La Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- r) El Acta de Proclamación del Tribunal Regional Electoral XII Región de fecha 18 de junio de 2021 y del Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:

### CONSIDERANDO

- 1.- Que, existe la necesidad ampliar la fecha de adjudicación de la licitación denominada "SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL, COMUNA DE LAGUNA BLANCA, 2023".
- **2.-** Que, la propuesta de adjudicación debe ser enviada al concejo municipal para ser revisada y posteriormente tomada en acuerdo, según Art. 65 letra j) de la Ley 18.695 y DFL N°1/2006.

## DECRETO

1.- AMPLIASE, la fecha de publicación de respuestas y cierre de recepción de ofertas por "SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL, COMUNA DE LAGUNA BLANCA,2023", Licitación pública ID 4052-53-LQ23 según lo que se indica en el considerando del presente documento;

DETALLE	FECHAS
Fecha de adjudicación	17.11.2023 a las 16:00 hrs.

**2.- PUBLIQUESE** el siguiente Decreto Alcaldicio como antecedente a la Propuesta Pública en el portal <u>www.mercadopublico.cl</u>.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho ARCHÍVESE.

RENE ARVIANDO VILLEGAS BARRIA SECRETARIO MUNICIPAL COMUNA LAGUNA BLANCA ALCALDE

XII REGIONANDO IVAN OJEDA GONZALEZ

ALCALDE

COMUNA LAGUNA BLANCA

2

FIOG/RAVB/ABM/mra

- Secplan
- Adquisiciones